

CONTRATO DE OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE ABRIGO CLIMÁTICO DE USO INTERGENERACIONAL EN LA CASA CONCEJIL DE BARÍNDANO (NAVARRA)”

En Baríndano, a 25 de septiembre de 2025.

REUNIDOS

De una parte, D^a María Reyes San Martín Azpilicueta, con D.N.I. 33424384W Presidenta del Concejo de Baríndano, actuando en nombre y representación del Concejo de Baríndano (C.I.F. P3138700D).

Y de la otra, D. Óscar Díaz Nicolás, con D.N.I. 16592489J, actuando en nombre y representación de la empresa ESTRUCTURAS DE MADERA IVOS S.L. (C.I.F. B26528463), Carretera Villamediana S/N de 26103 Ribafrecha.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Por acuerdo de fecha 26/03/2025 de la Junta Directiva del grupo de acción local Teder, se ha resuelto la convocatoria publicada en el BON N° 209, de 15 de octubre de 2024 de “Ayudas a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local Participativos: promotores públicos y privados” en el marco del PEPAC 2023-2027 en Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Resolución 178E/2023, de 16 de agosto, del director General de Desarrollo Rural.

El Concejo de Baríndano ha resultado beneficiario de dichas ayudas, determinándose un presupuesto auxiliable de 66.288,94 € y una ayuda de 49.716,71 €, que se corresponde con el 75% del presupuesto auxiliable. Todo ello respecto de la actuación de “Construcción de abrigo climático de uso intergeneracional en la casa concejil de Baríndano (Navarra)”.

La redacción del proyecto de las obras cuya ejecución se contrata, fue adjudicado a la empresa Contec Ingenieros Consultores, S.L., con CIF B31741580, ascendiendo el presupuesto de contrata de las obras a la cantidad de 63.305,45.-€, Iva excluido, en tanto que el plazo de ejecución previsto se ha establecido en cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo e inicio de obra.

Segundo.- La adjudicación de las obras se ha realizado por acuerdo de la Junta Concejil de Baríndano, de 10 de septiembre de 2025.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- La empresa ESTRUCTURAS DE MADERA IVOS S.L. se compromete a la ejecución de las obras de "CONSTRUCCIÓN DE ABRIGO CLIMÁTICO DE USO INTERGENERACIONAL EN LA CASA CONCEJIL DE BARÍNDANO (NAVARRA)", con estricta sujeción al proyecto y al acuerdo de adjudicación, que acepta plenamente, y de lo que deja constancia firmando en este acto el presente documento.

Segunda.- Conforme a la oferta presentada por la empresa adjudicataria, el precio del contrato es de 63.305,45.-€, Iva excluido, que serán abonados a la finalización de las obras, tras la presentación de la certificación y la factura correspondiente.

Tercera.- El plazo de ejecución de las obras es de doce (12) semanas, contados desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

La comprobación del replanteo tendrá lugar dentro del plazo de siete (7) días naturales contados desde la fecha de la firma de este contrato.

El plazo de garantía es de tres (3) años desde la recepción de las obras.

Cuarta.- Para responder del cumplimiento de este contrato se ha constituido, a favor del Concejo de Baríndano, una fianza definitiva por importe del 4% de la cuantía de la adjudicación, Iva excluido (art. 70.3 de la LFCP), lo que en nuestro caso supone la cantidad de dos mil quinientos treinta y dos euros y veintiún céntimos (2.532,21 €). Dicha garantía se ha constituido a través de aval prestado por la sociedad ELKARGI, S.G.R., con C.I.F. V-20066411.

Quinta.- El contratista se somete, para cuanto no se encuentre establecido en el acuerdo de adjudicación y en este contrato, a los preceptos de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y al resto de normativa aplicable.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en tres ejemplares, en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL CONCEJO DE BARÍNDANO,

POR EL CONTRATISTA,

Fdo:

Fdo: